

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0497-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Digital N° 0104-2021-UNHEVAL/D, del 19.FEB.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite para su aprobación la Resolución N° 0110-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.FEB.2021, con la que el Consejo de Facultad resolvió proponer, en vías de regularización, la ampliación de contrato para el II Semestre 2020, desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2021, de los siguientes docentes que a continuación se detalla:

MATEMÁTICA Y FÍSICA							
N°	DOCENTE			CONDICIÓN	CATEGORIA	MODALIDAD	PERIODO
1	ELVER NOEL ARIAS HIDALGO			Contratado	DC B1	Periodo 2020-II (Primer año)	Hasta el 28 de febrero
2	JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO			Contratado	DC B1	Periodo 2020-II (Primer año)	Hasta el 28 de febrero
BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE							
1	ZOILITA FARIDI GONZALES			Contratado	DC B1	Periodo 2020-II (Primer año)	

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 0028-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 01.FEB.2021, informa, entre otros, que se cuenta con crédito presupuestario para atender el requerimiento de ampliación de contrato de 03 docentes de las Escuelas Profesionales de Matemática y Física, y de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, por dos meses (enero y febrero), para concluir con el II Semestre 2020 del grupo de estudiantes del primer año (ingresantes del Ejercicio Académico 2020), de acuerdo al Oficio Virtual N° 094-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, según Anexo 01; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria;

Que, de los antecedentes del expediente, se tiene el Informe N° 036-2021-UNHEVAL/AL, del 03.FEB.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien, teniendo como sustento el informe presupuestal, emite opinión favorable por la procedencia de aprobar la ampliación de los contratos para el II Ciclo (II Semestre 2020), de 03 docentes de las Escuelas Profesionales de Matemática y Física, y de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, del 01 de enero al 28 de febrero de 2021,), para concluir con el II Semestre 2020 del grupo de estudiantes del primer año (ingresantes del Ejercicio Académico 2020)1, toda vez que obedece a una necesidad institucional; previamente las propuestas deben formalizarse por acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; luego ser elevada al Consejo Universitario, de acuerdo a lo dispuesto en el 155° del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ampliar, en vías de regularización, el CONTRATO de los siguientes profesionales como DOCENTE CONTRATADO B1, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, y para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, respectivamente, para concluir con el semestre-II 2020 del grupo de estudiantes del primer año (ingresantes del ejercicio académico 2020), del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución N° 0110-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.FEB.2021; de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria:

MATEMÁTICA Y FÍSICA		
N°	DOCENTE	MODALIDAD
1	ELVER NOEL ARIAS HIDALGO	Periodo 2020-II (Primer año)
2	JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO	Periodo 2020-II (Primer año)
BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE		
1	ZOILITA FARIDI GONZALES	Periodo 2020-II (Primer año)

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución según





Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0202-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° AMPLIAR, en vías de regularización, el CONTRATO de los siguientes profesionales como DOCENTE CONTRATADO B1, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, y para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, respectivamente, para concluir con el semestre-II 2020 del grupo de estudiantes del primer año (ingresantes del ejercicio académico 2020), del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución N° 0110-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.FEB.2021; de acuerdo al siguiente detalle; cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 3 columns: N°, DOCENTE, MODALIDAD. Rows include ELVER NOEL ARIAS HIDALGO, JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO, and ZOILITA FARIDI GAVINO GONZALES.

- 2° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales citados en los numerales anteriores, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.

- 3° DISPONER que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.



RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad, VRInv-OCI-OAL-UTransparencia, DDaySA-DIGA-OCalidad-OPyP-UP, FCE-Dto. Acad.-URH-SUEyC-SURPyC, File-Interesados-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia SECRETARIA GENERAL